

Se reciben avisos,
y suscittadas
hasta el dia scuinado para
la salida del Periodico.

El Pueblo.

Toda publicacion
deberá venir
firmada y garantida pa
ra bien de publicarse.

ESTE PERIODICO
SE PUBLICA
Domingos, Miércoles y Viernes.
Suscricion mensual 1 peso.

ALMANAQUE.

Hoy Sábados 9 stos. Julian, Gonzalo, y
santa. Basilia mr.
Domingo 10 san Nicanor diácono.

SECCION OFICIAL.

Montevideo, Diciembre 14 de 1868.

Señor Presidente:

Si quebrantada salud y graves interveses
de familia, me impiden continuar desempeñando los Ministerios de Gobierno y Relaciones Exteriores que V. E. tuvo á bien
confiarne.

En tal concepto pues vengo á hacer formal e indeclinable renuncia de ambos cargos, suplicando á V. E. se digne aceptar las expresiones de mi agradecimiento por las bondadosas consideraciones que se ha servido dispensarme durante el corto tiempo que he tenido la honra de desempeñarlos.

Dios guarde á V. E. muchos años.

ANTONIO RODRIGUEZ CABALLERO.
Exmo. Sr. Presidente de la República General
D. Lorenzo Batlle.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 2 de 1869.

Acéptase la renuncia, agradeciendo al Dr. Rodriguez Caballero los importantes servicios que ha rendido al país durante el tiempo que ha desempeñado los Ministerios de Gobierno y Relaciones Exteriores. Avísese en contestación y publíquese.

Rúbrica de S. E.

DANIEL ZORRILLA.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 2 de 1869.

El Gobierno en vista de las razones es-
puestas por vd. en la renuncia que de los Ministerios de Gobierno y Relaciones Este-
riores elevó en 14 de Diciembre ppdo. se
ha servido aceptarla y al comunicarlo á vd. el infrascrito cumple con el deber de manifestarle el profundo agradecimiento de que está poseido el Gobierno por los eminentes servicios que en el desempeño de aquellos Ministerios prestó vd. al país.

Con este motivo, el infrascrito saluda á vd. con las particularidades de su mayor consideración y aprecio.

DANIEL ZORRILLA.

Sr. Dr. D. Antonio Rodriguez Caballero.

Ministerio de Hacienda.

DECRETO.

Montevideo, Enero 2 de 1869.

habiéndolo sido aceptada la renuncia que ha elevado el Sr. Dr. D. Antonio Rodriguez Caballero del cargo de Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno y Relaciones Exteriores, el Presidente de la República ha acordado y decreta:

Art. 1º Los Oficiales Mayores de ambos Ministerios autorizarán el despacho de sus respectivas Secretarías.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dese al R. C.

BATTLE.

DANIEL ZORRILLA.

Órgano de los intereses del Departamento.

TIENE EDITOR RESPONSABLE.

SE PUBLICA

POR LA

Imprenta, Calle 8 de Octubre n.º 42.

Se reciben avisos y solicitudes.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Dbre. 31 de 1868.

DECRETO.

Atendiendo el Gobierno á los grandes e
importantes servicios que durante sus días prestó á la nación el benemérito ciudadano D. Joaquín Suárez;

Considerando, por otra parte, que aque-
llos servicios, rendidos con el mayor des-
interés, minoraron su fortuna particular en grado considerable; y en el deseo de evitar que su viuda sufra los rigores de una mala situación;

**El Presidente de la República ha
acordado y decreta:**

Art. 1º—La viuda del ilustre ciudadano D. Joaquín Suárez continuará durante sus días percibiendo la pension que fué acordada á este por ley de 17 de Julio de 1856.

Art. 2º—Dese cuenta oportunamente al Cuerpo legislativo comuníquese, publíquese y dese al libro competente.

BATTLE.

DANIEL ZORRILLA.

Noticias Generales.

Conflictos electorales.

El edicto del Alcalde Ordinario de Paysandú que damos á continuación, instruye del conflicto que se originó en aquella Ciudad con motivo de las elecciones de Alcalde de Ordinario y Defensor de Menores.

Juzgado Ordinario del Departamento.

Paysandú Enero 1º de 1869.

EDICTO.

El infrascrito Alcalde Ordinario 1er. Suplente en ejercicio, á los ciudadanos electores hace saber, que por quanto:

1º—La autoridad policial me exige que eche á dos escrutadores salidos en el sorteo, lo que no está en mis facultades;

2º—Que cambie de local ya designado para la elección después de los publicados edictos respectivos, apesar de ser esto de mi exclusiva atribución.

3º—Que en nota de ayer me comunica que no responde del orden público y me hace responsable si no obedezco á sus intenciones.

En vista de todo esto; desconocida mi autoridad;—declarado ya por la autoridad policial su irresponsabilidad en caso de desorden; falso de medios el infrascrito para contener el orden si la fuerza pública no la ayuda ni sostiene; viendo además un número considerable de hombres compuesto de policías sin objeto conocido, y vista la exaltación de los ánimos, temo fundamentalmente el derrame de sangre estremadamente sacrificada y facultándose la ley como buen juez, para evitar que los males que preveo atañan á esta población dispongo que:

En vista de los tropiezos puestos por la autoridad del Dpmto. á la libre elección de Alcalde Ordinario, Defensor de Menores y sus respectivos Suplementos;—DECLARO suspendida la elección que debía practicarse hoy primero de Enero hasta nueva resolución superior á quien someto el caso con esta fecha.

Por tanto todo el vecindario pacífico se retirará á sus hogares de donde han sido molestados, contribuyendo así a la conservación del orden público, amagado por la reunión de fuerzas estrafías aglomeradas oficialmente sobre este pueblo.

PEDRO ETCHEBELEN.

Ese edicto arroja una grave acusación contra el Jefe Político del Departamento, que aparece injiriéndose en actos electorales en los cuales no debe tener más intervención que la de mero guardián del orden público.

Si son ciertos, pues, los hechos que le imputa el Alcalde Ordinario y deben serlo, pues que los confiesa «El Comercial», diario de esa localidad que disculpa y justifica el proceder del Jefe Político, no alcanzamos como podrían escapar ese funcionario á la más severa censura, aun cuando hubiese por parte del Alcalde Ordinario abuso y fraude en el ejercicio de sus funciones.

Queremos creer q' efectivamente se practicó de una manera abusiva el sorteo de miembro de la mesa q'día recibir los votos; quién ha dado facultades al Jefe Político para apreciar y juzgar los procedimientos del Alcalde Ordinario y para resolver éntimamente que anule semejante sorteo?

Hay alguien que ignore que solo al Superior Tribunal de Justicia corresponde de conocimiento de las dudas que suscitan sobre la legalidad de los actos electorales?

Hay alguien que ignore que el Jefe político no tiene en esos actos otra intervención que la que ya hemos indicado?

En cada incidente de esta naturaleza nosotros volvemos el pensamiento al Gobierno que sordo á manifestaciones tan inequitativas no se persuade de que debe dar dignidad y elevación á su política, que debe imprimirle unidad de pensamiento y de acción, que debe reprimir y castigar sin remisión todo avance de autoridad, todo atentado, cualesquier que sean los móviles con que pretendan disiparse sino, quiere que esos hechos se repitan todos los días, y hagan crónico e incurable un mal que nos lleva al mas completo desgobierno.

Nosotros no conocemos las interioridades de la política local de Paysandú, y no queremos prejuzgar sobre el fondo de las cuestiones que se debaten en los círculos de ese departamento, pero no podemos dejar de condenar el abuso de autoridad, como quiera que se manifieste, y á quien quiera que perjudique.

(El Siglo.)

Ya pareció aquello.

El Comercial de Paysandú trae un fosfórico y patético artículo titulado Repùblica y Libertad, inspirado por la solución superlativamente extraña que tuvo la gresca electoral.

Habiéndose negado á efectuar la elección el Alcalde Ordinario saliente, que en esos momentos era *disparante*, dice el célebre que se reunió el pueblo (siempre el pueblo salió á la palestra, y con un entusiasmo, uniformidad y acierto que exeden á toda ponderación), formuló una petición-prótesta dirigida á la Gobernación, zurrando al Alcalde porque no instalaba la mesa y suplicando al Sr. Jefe Político que no tuviera escrúpulos en apoderarse de atribuciones ajenas, en virtud de la especialidad del caso.

Enternecido el Sr. Jefe y persuadido con tan sólidas razones, hizo Alcalde, verificó el sorteo, instaló la mesa y convocó al pueblo para que ejerciera sus derechos.

Ignoramos quien sería el electo ó nombrado en esa ocasión; pero como en el pueblo de entonces no figuraban los sostenedores de la otra lista que se hallaban abo-

llados, debemos suponer que ganaría la parada el candidato oficial, con una uniformidad verdaderamente espantosa.

A eso llama Repùblica y Libertad el célebre de Paysandú, estudiéndose en mil detalles sobre lo admirable del orden, sobre la concurrencia extraordinaria que tuvieron las casas de negocio, todo sazonado con encamientos al Sr. Jefe por su patriótico desprendimiento.

(Idem.)

Capitulación de la Angostura.

Un boletín de Buenos Aires publica los siguientes documentos sobre la capitulación de la Angostura que se efectuó algunas horas después, dando por resultado 1500 prisioneros y 100 caídos:

Querido Ministro y amigo:

Le escribo en la mesa del Sr. Marqués. Nos hallamos rodeando la Angostura con 16 mil hombres.

Como vd. sabe, ayer les fué notificada la rendición á los sitiados.

Los señores Jefes paraguayos no quisieron ayer recibir la nota de intimación, mas hoy viendo lo que se les presentaba y su pretexto de reclamo de un abuso de bandera de parlamento puesta ayer por un monitor nos mandaron parlamento. Se les contestó que se averiguara el hecho y aprovéchandolo la ocasión con los mismos se les mando una intimación verbal dándoles solo seis horas para que dispusieran las armas en la inteligencia, q' si rechazaban la vida de todos los jefes respondían de las víctimas que cayeran. Yo les hable mucho y materialmente.

Dos horas después vino otra comisión pidiendo visitar el campo de Lopez para cerciorarse de lo que se les decía. Hicieron y han vuelto algo mas que persuadidos. Han pedido se alargue el plazo por esta noche. Se les ha dado hasta las cinco de la mañana. Considero este asunto concluido por esta parte.

Su amigo—

JUAN A. GELLY Y OBES.

Dbre. 29 de 1868 (5 de 1868.)

He aquí la última nota dirigida á los jefes de la Angostura, por los Generales aliados, después de haber contestado estos que estaban dispuestos á rendirse.

Cuartel General frente á la Angostura,
tura, Diciembre 30 de 1868.

A los Sres. Jorge Thompson y Lucas Carrillo, Comandantes de la fortificación de la Angostura.—Los abajo firmados responden á la comuniación de los Sres. Thompson y Carrillo del modo siguiente:—Que, teniendo en vista evitar fusión innútil de sangre atacando á viva fuerza la fortificación de la Angostura, no tuvieron inconveniente en prorrogar hasta hoy al romper el dia el plazo de seis horas que ayer marcaron para la rendición.—Que los infrascritos garantizan a los que forman la guarnición de la Angostura la conservación de sus grados militares que actualmente tienen, así como sus ayudantes y asistentes.

—Que consintieren igualmente en que los Jefes y Oficiales de la guarnición de la Angostura puedan conservar sus espadas bajo palabra de honor de no servirse de ellas contra los aliados en la presente guerra. Que, finalmente, conceden los honores de la guerra á los soldados de la guarnición de la Angostura para que saliendo con las armas las vengan á depositar en el lugar que les sea señalado el efecto por indicación de los abajo firmados ó de su orden.—(firmados) Marqués de Caxias—Juan A. Gelly Obes—Enrique Castro.

LOPEZ

OJO OJO

Ya se abrió la
NUEVA FOTOGRAFIA
de los señores
VIDAAT Y HERMANOS.

En la calle del 18 de Julio N°. 91

Acudid Público.

Esta pichincha dura poco.

El abajo firmado avisa al público y á sus favorecedores que desde hoy quedan abiertas las puertas de su establecimiento de Fotografía para servir á las personas que se dignen ocuparlo todo á precios módicos y con eso; como también se encarga de hacer toda clase de

Retratos al Oleo, Abrillantados y al nuevo sistema Doble Fondo.

Como también se encarga de pintar Decoraciones y Paisajes y todo lo que sea concerniente al ramo de pintor y fotógrafo. Paysandú, Diciembre 22 de 1868.

Francisco Vidalta y Hno.

Discípulos de la Universidad de Paris

Nitas no perdais tiempo acudid que las puertas están habiertas y no hay perros que muerdan.

AGUA ROQUE

GARANTIDA PARA LAS

Enfermedades del Cúritis, pa: a la cura radical del Reumático y de Almorránas, llagas, golpes y tajos.

Esa agua de un consumo grande en Montevideo debido á sus maravillosos resultados, es apenas conocida en este pueblo por algunas personas. El autor queriendo darla á conocer del pueblo de Paysandú, á remitido una cantidad de botellas de dicha agua al que suscribe.

Se vende en la calle del Plata, esquina á la del 8 de Octubre, casa del Sr. Fontan. Juan Puig.

Ojo á la pichincha—Se desea vender una casa sita en la calle del Uruguay esquina á la del Daiman (almacén de la Esperanza) la persona que se interese puede ocurrir á misma casa.

Se vende la acreditada tienda y almacén de la Paz situada en la esquina de la plaza entre las calles 18 de Julio y del Plata para tratar ocurrir á la misma casa cualquier hora del día.

50 p. g de rebaja en los precios de pasajes

COMPANIA SUD-AMERICANA DE NAVEGACION A VAPOR.

Pasajeros, Encomiendas dinero á flete carga.

VAPOR NACIONAL «YI.»

Para Montevideo Buenos Aires y puertos intermedios todos los Martes á las 12 del dia.

Se despacha en casa del Sr. SINISTRI, Hotel de la Paz.

El Agente.

Para el Salto Concordia y Villa Colón todos los Domingos á las 6 de la mañana.

El Agente.

Aviso al Público!

Dona Francisca R. de Ruiz Diaz no podrá engañar ni vender una finca que tiene en este pueblo, por haber sido embargada por orden del Juzgado Ordinario, y cualesquier contrato que llegare hacer sera nulo.

Paysandú Diciembre 22 de 1868.

José M. Brown.

Aviso al Comercio.

Ha llegado á este puerto la goleta Nacional FILOMENA, procedente de Montevideo, existe á su bordo una cantidad de carga con la marca J. B. y B. S. y no habiendo traído el patron los conocimientos el q' se considere con derecho á ella pue de apersonarse á la agencia del que firma, previniendo que si no se han presentado los interesados el dia 31 del corriente, se depositará por cuenta de dichos.

Paysandú, Diciembre 29 de 1867.

Benjamín Quijano.

Gratificación.—La persona que diga encontrado un libro de misa, tapas punzó en el templo de esta ciudad sirvase entregarlos en casa de D. Santiago Garibaldi.—Calle 33 Orientales Núm. 84 donde recibirá una buena gratificación.

Armería del Basco.

El que suscribe que vivía en la calle del Plata, ha trasladado su Armería á la calle Quequay, frente á los Sres. Horta y Ilinos, del comercio, pegante al Hotel del Plata.

Antonio M. de Lazcano.

Saladero Casas Blanca se previene á todo el que tenga billetes de los emitidos por el que suscribe, para cambio en su casa saladero, los presente hasta 10 días de la fecha para ser cambiados por mí.—Saladero Casas Blancas, Noviembre 28 de 1868.—Libaro.

Alerta.

A los compradores de galleta flor de harina la Panadería Francesa la vende á diez y siete reales arroba.

Calle Florida y Comercio,

EL NUEVO Y DE PRIMERA MARCHA

VAPOR PAQUETE NACIONAL

RECONOCEDOR.

Se establecerá en la carrera siguiente

| | |
|-----------------------|-----------------------|
| Villa Colón. | Casa Blanca. |
| Boca de S. Francisco. | Paso del Almiron |
| Saladero Quemado. | Boca Arroyo Negro. |
| Paysandú. | Saladero sta. Candida |
| Sacra. | Concepción Uruguay. |

IDA Y VUELTA CON EL DIA.

Ajente general en Paysandú

Benjamín Quijano.

Al comercio.—En virtud del decreto del Superior gobierno fechado 22 de noviembre de 1868, el abajo firmado participa al comercio que retira de la circulación lo sibilletes de 10 centésimos que emitió con fecha julio 1.^o de 1868 para facilitar el cambio en los pagos. Paysandú, Diciembre 1^o de 1868.

Antonio Santa María

Sucursal del Banco Italiano.

TASA DE INTERESES HASTA NUEVA DISPOSICION.

Cuentas Corrientes,

Se abona á razón de 8 por p. g. anual

Se cargo " " 18 "

Descuentos.

Convencional según la clase de documentos

Letras á plazos fijo.

Idem segun los plazos.

" 30 días 6 p. g. al año

" 2 meses 8 p. g. "

" 3 a 6 " 9 p. g. "

Y á plazo mayor 12 p. g. "

Caja de Ahorros.

Se abonará á razón de 6 p. g. al año

Paysandú 16 de Noviembre de 1868.

E. de las Carreras—Corrente.

Banco Matú y ca.

STUBER 1868.

Cuentas Corrientes.

Saldos á nuestro favor 18 p. g. por año.

Id. en contra " 8 p. g. "

Descuentos.

A términos Convencionales.

Dinero á Premio.

1 mes 6 p. g. por año.

2 " 8 p. g. "

De 3 a 6 " 9 p. g. "

De 6 para arriba 12 p. g. "

Juzgado Ordinario del Departamento.

EDICTO,

Por el presente se cita y emplaza á don Alejo Delogis, para que por si ó por apoderado legalmente constituido se presente á este Juzgado á estar á derecho en la demanda que le ha interpuesto Dou Jose Macano sobre escrituración de un terreno, del término de treinta días contados desde la primera publicación de este edicto. Paysandú, Diciembre 16 de 1868.

José E. Cortés—Escríbano público.

OTRO.

Juzgado Ordinario del Departamento.

Edicto

Por el presente se citan y emplaza á los acreedores del finado D. Pascual Badaracco, para que por si ó por apoderados legalmente constituidos comparezcan á este Juzgado consus respectivos créditos, dentro del término de treinta días contados des de la primera publicación de este edicto.

Paysandú, Diciembre 17 de 1868.

José E. Cortés.

Escríbano público.

Aviso al público. En el gran Hotel Universo se proporcionan diligencias diarias para Mercedes, Caballos y vaqueños, para los Establecimientos, dotes para embarque y desembarque. En una palabra todo cuanto necesite el viagero.

Aviso—Por el presente hago saber al público que queda sin efecto el aviso que bajo mi firma hice publicar en el periódico El Comercial el año de 1868, diciendo que Dña. Teresa Iturrieta no podía disponer de su casa hasta no haber arreglado conmigo un asunto que le había promovido, por cuanto hoy me he arreglado definitivamente con dicha señora.

Paysandú, Diciembre 15 de 1868.

FELIZ BAÑASCO.

Aviso.

El que firma, desde el 1^o de Diciembre del corriente año, ha sido nombrado agente de «El Telégrafo Marítimo» diario de la capital, lo que avisa á los Sres. suscriptores, y al que deseé suscribirse á este interesante y necesario Diario puede apercibirse á la casa del que firma para tomar su nombre y domicilio.

Benjamín Quijano.

Vacuna.

Las personas que se interesen en vacunar sus criaturas pueden ocurrir á la casa del número 22.

Desde las 11 de la mañana hasta las 3 de la tarde.

Fonda Lombarda.—La persona que deseé hacer un buen negocio empleando con mi corto capital ocurrirá á la fonda de este nombre Calle 18 de Julio n.º 195, cuyo dueño está dispuesto á venderla por precios sumamente modicos.

A LA PÚBLICA.—La sociedad que gira bajo la razón social de Benón y Engelbrecht, se ha disuelto por mutuo convenio de las partes, quedando ambas á cargo del activo y pasivo de la estinguida sociedad, lo que participamos al público para su conocimiento. Paysandú, Noviembre 26 de 1868.

Pedro R. Benón,
Francisco N. Engelbrecht.

Sastrería Francesa.

DE J. BONOT.

80-Calle del 18 de Julio-80

En este establecimiento se en hallan venta un rico y variado surtido de

MÁQUINAS DE COSER. recibidas de Montevideo, de una de las mas acreditadas fábricas de París, las cuales se venderán á un precio moderado. También dicho señor se compromete á enseñar á coser y comprender cualquier máquina, á precios sumamente modicos.

REBAJA DE PASAJES Y FLETE.

VAPOR INGLES

Comercio de Paysandú.

ITINERARIO EN VIGENCIA
Desde el 6 Marzo de 1868.

Llegadas de Montevideo.

Todos los días 6, 16 y 26 de cada mes.

Salidas para Montevideo.

Todos los días 8, 18 y 28 de cada mes.

TARIFA DE PASAJES. de Montevideo á Nueva Palmira 2 4 de idem á Fray Bentos..... 5 de idem á Roman..... 5 50 de idem á Paysandú..... 6 Los pasajes son de cámara únicamente, se recibe papel moneda.

TARIFA DE CARGA. por tonelada de medida de 40 pies c. 3 6 " de pesas de 80 @ 6 Artículos de Almacén según la tarifa anterior.

Admite carga y encomiendas, que podrá recibir aunque el vapor no esté en el puerto, pues para el efecto la Compañía tiene el Pontón para depositar provisoriamente las cargas, previo el permiso de la Aduana y Agente.

Los fletes, serán pagos según tarifa, por mas menores ocurrirán á la agencia. Paysandú, Diciembre 23 de 1868.

Benjamín Quijano,—Ajente.

NOTA.—Los que reciban cargas en el Vapor Inglés COMERCIO DE PAÍSANDÚ, se servirán tan pronto reciban sus facturas sacar los permisos correspondientes, ó pasar una noticia al Agente para efectuarlo. Así como el que le faltase algún bulto reclamarlo al dia siguiente de la salida del Vapor, y si lo reciba deberá mas dar cuenta á la Agencia.

Al Comercio.

En el Saladero Quemado se dan letras, sobre los plazas de Montevideo y Buenos Ayres á papel u oro por las cantidades que se soliciten sin descuentos.

Paysandú 16 de Diciembre de 1868.

Antonio Santa María.

Muy barato.

Se venden dos hermosos terrenos cercanos y poblados. El que se interese en alguno de ellos véase con D. Carlos Peluffo, que tratarán.